



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

I - Programa – Horario

FECHA	HORA	PROGRAMA Y LUGAR
Lunes 1 de Septiembre 2008	20:00	Apertura de Inscripciones - Secretaría del Rallye Publicación documentación www.escuderialapalmaislabonita.com
Jueves 25 de Septiembre 2008	20:00	Presentación de la Prueba
Viernes 3 de Octubre 2008	20:00	Cierre de inscripciones Secretaría del Rallye Fin reconocimientos participantes locales
Martes 7 de Octubre 2008	12:00	Publicación Lista de Inscritos Secretaría del Rallye www.escuderialapalmaislabonita.com
Jueves 9 de Octubre 2008	00:00	Reconocimientos de los tramos equipos foráneos (Autorizados según normativa F.C.A. 2008)
Viernes 10 de Octubre 2008	09:00	Apertura Sala de Prensa y Oficina Permanente C/ Real – Santa Cruz de La Palma
	10:00	Apertura del P. Asistencia
	10:30	Verificaciones Administrativas y Técnicas SHAKEDOWN (Pueblo de Puntallana)
	11:30	SALIDA SHAKEDOWN
	13:30	FIN SHAKEDOWN
	16:00 a 18:30	Verificaciones Administrativas
	16:30 a 19:00	Verificaciones Técnicas Según horario de convocatoria Recinto Portuario – S/C Palma
	16:40 a 19:15	Entrada de Vehículos a P. Cerrado C/ Real
	16:00	FIN - Reconocimientos de los tramos (Autorizados según normativa F.C.A. 2007)
	20:00	Publicación Lista Autorizados a Tomar la Salida Tablón de Avisos Oficina Permanente
Sábado 11 de Octubre 2007	20:30	Ceremonia de Salida
	11:00	Salida del Rallye – Recinto Portuario – S/C Palma
	13:35	Reagrupamiento 1 (25´) + P. Asistencia 1 (30´) Recinto Portuario – S/C Palma
	17:05	Reagrupamiento 2 (25´) + P. Asistencia 2 (30´) Recinto Portuario – S/C Palma
	20:30	P. Asistencia 3 (30´) Recinto Portuario – S/C Palma
	21:00	Llegada Rallye
	21:30	Clasificación Final Oficiosa
	22:00	Clasificación Final Oficial Entrega de Trofeos
22:30	Entrega de Dossier	



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde el día 1 de Septiembre de 2008 hasta las 09:00 horas del día 10 de Octubre de 2008, el Tablón Oficial de Avisos estará expuesto en la de la Secretaría de la XXXV Rallye La Palma Isla Bonita:

ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA

C/ Cuesta San José nº 7

38711 – Breña Baja

686 04 60 26 Fax: 922-43-58-39

Email: info@escuderialapalmaislabonita.com

Y desde 09:00 del día 10 de Octubre de 2008 hasta la finalización de la prueba, en la Secretaría permanente del Rallye La Palma Isla Bonita.

También en www.escuderialapalmaislabonita.com

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente del Rallye con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

El Programa de reuniones de los Comisarios Deportivos será el siguiente:

1ª reunión **Viernes** día 10 de Octubre de 2008, a las **19:30 h.**

2ª reunión **Sábado** día 11 de Octubre de 2008, a las **21:00 h.**

II - ORGANIZACIÓN

Art. 1 ORGANIZACIÓN

Esta prueba será disputada conforme a lo establecido en el Código Deportivo Internacional (y sus anexos), en los Reglamentos Generales aplicables al Campeonato FIA de Rallyes, en los Reglamentos de los Campeonatos FIA, en la Prescripciones Comunes para campeonatos, copas y trofeos de la R.F.E.de Automovilismo, en las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para el 2008 y en las prescripciones particulares para Rallyes, y en el Presente Reglamento. El Código Deportivo Internacional será de aplicación en aspectos generales, de procedimientos, reclamaciones y apelaciones.

1.1 DEFINICIÓN

El “35 Rallye LA PALMA ISLA BONITA”, será organizado LA ESCUDERIA LA PALMA ISLA BONITA, a través de su Comité Organizador, que se desarrollará los días 10 y 11 de Octubre de 2008, con permiso de Organización de la Federación Canaria nº ____ / 08 con fecha de ____ de Septiembre del 2008.

1.2 COMITÉ ORGANIZADOR



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA

fialp
Federación Insular de
Automovilismo de La Palma

XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

Presidente: D. Borja Pérez Sicilia

D. David González Hernández	D. Cecilio Lorenzo Garoe
D. Alberto de Paz Bethencourt	D. Rodolfo Glez. Hdez.
D. Carlos Pérez	D. Oscar Lucio Santana
D. Máximo Rodríguez	D. Oliver Marrero
D. Roberto Pérez	D. Francisco Trujillo

1.3 OFICIALES DE LA PRUEBA

COMISARIOS DEPORTIVOS:

D. Modesto Expósito
A designar
A designar

DIRECTOR DE CARRERA:

D. Roberto Pérez Pérez

DIRECTOR ADJUNTO:

D. Julio Martínez Álvarez

SECRETARIO GENERAL:

D. Ángel Pablo Pérez Jorge
Adjunto Secretaría: D. Juan Santana

JEFE SEGURIDAD:

D. Borja Pérez Sicilia

DELEGADO TÉCNICO:

A designar

COMISARIOS TÉCNICOS:

Presidente D. Julio García Cruz
D. Félix Rodríguez Concepción
D. Alberto Plasencia
D. José A. Melian Rguez

RELACIONES PARTICIPANTES

D. Alberto de Paz Bethencourt
D. Jesús Mena

CRONOMETRAJE:

C.O.A. Fed. La Palma

GABINETE DE PRENSA:

D^a. Melania
D. Juan Carlos Batista

JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS:

D. Pedro De Armas
Ambulancias JONAYIN S.L. – Cruz Roja Española



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

TRASMISIONES:

CECOPIN - A.E.A.; Alfa Tango y Protección Civil

SERVICIOS DE GRÚAS:

Contratadas por la Organización

Jefes de Tramo:

D. Rafa Olivero
D. Policarpo Delgado
D. José Velázquez

RESPONSABLE PARQUE CERRADO Y REAGRUPAMIENTOS:

D. Carlos Pérez

RESPONSABLE PARQUE TRABAJO y REAGRUPAMIENTOS:

D. David Rivero

III - MODALIDADES GENERALES

Art. 2 PUNTUABILIDAD

El “35 Rallye LA PALMA ISLA BONITA” es puntuable para los Campeonatos y Trofeos siguientes:

- ◆ Campeonato de Canarias de Rallyes. Coef. 6
- ◆ Campeonato de Rallyes Interinsular de Tenerife. Coef. 10
- ◆ Campeonato Insular de Rallyes de La Palma
- ◆ Campeonato Promoción Cabildo de La Palma Seguridad Vial

Art. 3 DESCRIPCIÓN

- | | | |
|-----|---|---------------------|
| 3.1 | Distancia total del recorrido: | 249.100 Kms. |
| 3.2 | Número total de tramos cronometrados: | 9 |
| 3.3 | Distancia total de Pruebas Especiales: | 71.700 Kms. |
| 3.4 | Número de Secciones: | 3 |
| 3.5 | Número de Etapas: | 1 |
| 3.6 | En el Carnet de Control y en el Rutómetro constan detallados: recorrido, etapa, secciones, controles horarios, asistencias y reagrupamientos. | |
| 3.7 | El Rutómetro figura en el Anexo nº I del Presente Reglamento. | |

Art. 4 VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 4.1 Serán admitidos a participar los vehículos homologados (el día de las verificaciones técnicas) que estén conformes a las Prescripciones del anexo J del C.D.I. y del Art. 3 de las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para el 2008, para los:
 - 4.1.1 **Vehículos de Producción - Grupo N**
 - 4.1.2 **Vehículos de Turismo - Grupo A**
 - 4.1.3 **Vehículos de Grupo TA, TB, TN, H, R3 y GT** Según especificaciones para Rallyes de la F.C.A., para la temporada 2008.
- 4.2 **Los vehículos de Producción (Grupo N, TN y S2) serán repartidos en 4 clases de cilindradas:**



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

1ª clase: hasta 1.400 cm³.

2ª clase: superiores a 1.401 cm³. y hasta 1.600 cm³.

3ª clase: superiores a 1.601 cm³. y hasta 2.000 cm³.

4ª clase: superiores a 2.000 cm³.

4.3 Los vehículos Turismo (Grupo A, TA, TB, R3, H y GT) serán repartidos en 4 clases de cilindradas:

5ª clase: hasta 1.400 cm³.

6ª clase: superiores a 1.401 cm³. y hasta 1.600 cm³.

7ª clase: superiores a 1.601 cm³. y hasta 2.000 cm³.

8ª clase: superiores a 2.000 cm³.

4.4 Modificaciones Permitidas:

Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con los artículos 254.6.7 y 266.5.8.5 del Anexo "J", el montaje de faldillas Art. 252.7.7 del Anexo "J", la utilización de láminas plateadas o tintadas en las ventanas laterales, la luneta trasera y en el techo solar, bajo las condiciones establecidas en el Art. 253.1.1 todos dentro del Anexo J.

Art. 5 CONCURSANTES ADMITIDOS

- 5.1 Será admitida toda persona física o Jurídica, titular de un licencia de Concursante expedida por la R. F. E. de A. o F. C. A. valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U.E. deberán de estar en posesión de licencia Internacional de concursante F.I.A.
- 5.2 Los deportistas que participen con licencia que no esté homologada por la Federación Canaria de Automovilismo no puntuarán para los diversos Campeonatos.
- 5.3 Los participantes con licencia de la F.C.A. que no quieran puntuar ni bloquear para el Campeonato Regional, podrán rehusar a tomar puntos para los distintos campeonatos, siempre que sea comunicado por escrito al CC.DD. antes de la primera reunión de comienzo de la prueba.
- 5.4 Durante el transcurso de la Prueba y cuándo el concursante sea una persona Jurídica o no forme parte del equipo a bordo, todas las obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor que figure en el boletín de inscripción.

Art. 6 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - INSCRIPCIONES

- 6.1 Toda persona que desee participar en el "35 Rallye LA PALMA ISLA BONITA", deberá remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada a la Secretaría del Rallye:

ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA

C/ Cuesta San José nº 7

38711 – Breña Baja – La Palma

686 04 60 26 Fax: 922-43-58-39

Email: info@escuderialapalmaislabonita.com

WEB: www.escuderialapalmaislabonita.com

ANTES DE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2008



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

- 6.2 En el caso de enviar la solicitud por Fax, el original deberá llegar a los organizadores, a más tardar, tres días después del cierre de inscripciones.
- 6.3 El número máximo de inscritos se fija en 70 vehículos.

Art. 7 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN - SEGUROS

- 7.1 Los derechos de inscripción se fijan en:
- | | |
|---|------------------|
| ◆ Con la publicidad facultativa propuesta por el Organizador: | 300 Euros |
| ◆ Piloto escudería aceptando la publicidad: | 260 Euros |
| ◆ Pilotos Promoción La Palma | 250 Euros |
| ◆ Equipos Foráneos (según acuerdo de federaciones) | 250 Euros |
| ◆ Sin la publicidad facultativa propuesta por el Organizador: | 600 Euros |

El pago se hará mediante transferencia bancaria o ingreso a:

CAJA CANARIAS

Número de cuenta: 2065 / 0715 / 64 / 3001011505

- ◆ Debe de constar en el ingreso **el nombre del Piloto Participante**.
 - ◆ Solo se aceptará el **ingreso o transferencia** a dicha cuenta como pago de la inscripción.
 - ◆ No son validos los justificantes de las transacciones realizadas por Internet, salvo las que vengan firmadas y selladas por el Banco emisor.
- 7.2 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:
- ◆ Los derechos de inscripción.
 - ◆ Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
 - ◆ **CUALQUIER INSCRIPCIÓN MAL RELLENADA O CON FALTA DE DATOS SERÁ DEVUELTA AL TITULAR NO ACEPTANDO DICHA INSCRIPCIÓN.**
- 7.3 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos:
- ◆ A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
 - ◆ En caso de que la prueba no se celebrara.
 - ◆ Los organizadores podrán rembolsar de acuerdo con las PP.CC. de la F.C.A. los derechos de los Concursantes que por razones de fuerza mayor, debidamente verificados por su ADN no pudieran presentarse a la salida del Rallye.
- 7.4 **Seguros:**
- Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro garantizando la responsabilidad civil del concursante frente a terceros. El seguro tomará efecto desde el momento de la entrada en el Parque de pre-salida y cesará al final de la prueba o desde el momento del abandono, de la exclusión o de la eliminación de carrera.
- ◆ La póliza contratada por la Organización cubre las garantías exigidas por la Federación Española de Automovilismo, garantizando la Responsabilidad Civil Obligatoria de acuerdo con lo estipulado por las disposiciones vigentes en España.
 - ◆ El pago hasta la suma de 3.000.000 euros por concursante y siniestro, en caso de accidente o incendio causados por vehículos participantes en el Rallye y cuyos conductores hayan sido declarados civilmente responsables.
- 7.5 Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la entidad y a la organización de la prueba y renuncian a formar reclamación contra los mismos.



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

- 7.6** En caso de accidente o avería, el Organizador no es responsable del traslado del vehículo, las grúas previstas por la Organización solo se encargaran de desplazar el vehículo a la zona más próxima segura con el fin de dejar el trazado libre para continuar la carrera.
- 7.7** En caso de accidente, el concursante o su representante deberá de comunicarlo por escrito al Director de Carrera, a la mayor brevedad y en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos.
- 7.8** Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.
- 7.9** Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil, los concursantes y Conductores pueden contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos. Los Concursantes y Conductores, en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los Organizadores de la prueba y renuncian a cualquier reclamación sobre los mismos.
- 7.10** Los vehículos de Asistencia, portadores de placas específicas suministradas por la organización no podrán en ningún caso ser considerados como participantes de la prueba.

Art. 8 PUBLICIDAD

- 8.1** No está permitida ninguna publicidad por parte de los participantes y/o concursantes en los espacios controlados por la Organización, ni en sus proximidades (parques cerrados, verificaciones, asistencias, tramos cronometrados, zona del control, etc...) durante el desarrollo de la prueba. Cualquier infracción a esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada la infracción como falta grave y será sancionada según lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de Disciplina de la FCA, a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 8.2** Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:
- ◆ Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos FIA, por las Condiciones Comunes de Organización a las Pruebas de los Campeonato FIA de Rallyes, por los Reglamentos de la F.E. de Automovilismo y los Reglamentos de la F.C.A.
 - ◆ No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
 - ◆ No invada parte de los espacios reservados a las placas y números de competición.
 - ◆ No impida la visión a través de los cristales.
- 8.3** Descripción de la **Publicidad Obligatoria**
- ◆ El espacio publicitario arriba y abajo de los números de competición así como de la placa del rallye, está reservado a la publicidad obligatoria.
 - ◆ Los participantes no podrán rechazar esta publicidad.
 - ◆ No serán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.
- 8.4** **Publicidad facultativa:**
- ◆ El espacio reservado para la publicidad facultativa será un panel de 52 cm, de alto por 25 cm. de ancho, colocado a izquierda o derecha de los números de competición. El texto de esta publicidad será publicado en un complemento.

Los concursantes podrán rechazar esta publicidad facultativa (si esta fuera contraria a sus intereses) abonando los derechos de inscripción como están establecidos en el Art. 7.1 del presente reglamento.



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

La colocación de las placas, números de competición (40 x 52 cm.) y publicidad facultativa, deberá hacerse respetando el esquema siguiente:

- ♦ Parte superior: 13,5 x 40 cms. Se publicará mediante Complemento
- ♦ Parte inferior: 13,5 x 40 cms. Se publicará mediante Complemento
- ♦ Placas: Frontal (sobre Capó) de 43 cms. X 21 CMS.: Se publicará mediante Complemento

IV - OBLIGACIONES GENERALES

Art. 9 OBLIGACIONES GENERALES

9.1 Los participantes deberán utilizar cascos y vestimenta ignífuga según norma FIA. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa.

9.2 Un impreso específico, considerado como "carnet de identidad" del equipo sobre el cual deberán figurar fotos recientes de identidad (4x4 cm.) y las firmas de los dos miembros del equipo, así como los detalles relativos al vehículo, deberán encontrarse a bordo del mismo, fijada en el interior, durante toda la duración del Rallye bajo pena de una sanción que puede llevar hasta la exclusión.

9.3 REGLAMENTACIÓN DE NEUMÁTICOS

Únicamente podrán usarse neumáticos moldeados según la normativa FIA durante el desarrollo de la prueba. El incumplimiento de esta norma conllevará la exclusión del equipo.

En todo momento de la Prueba, se podrán efectuar controles con el fin de verificar la conformidad de los neumáticos.

9.4 RECONOCIMIENTO DE LAS PRUEBAS ESPECIALES

9.4.1 Será de aplicación la normativa en vigor de la FCA para los campeonatos 2008. Todos los oficiales nombrados en el presente reglamento actuarán de Jueces de Hechos para los Reconocimientos indebidos.

9.4.2 En función de la misma, el reconocimiento de los tramos cronometrados de los equipos inscritos finalizará el viernes 03 de Octubre de 2008, a las 20:00 horas.

9.4.3 Los Pilotos de otras Islas podrán realizar reconocimiento el jueves 9 de octubre y viernes 10 de octubre, hasta la hora de comienzo de las Verificaciones, previa solicitud de los oportunos permisos a la F. C. A. y al Comité Organizador.

9.5 SEGURIDAD

Cada vehículo participante debe de transportar un triángulo rojo reflectante, que en caso de parada del vehículo deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, como mínimo a 50 m. detrás del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes.

En caso de un accidente que **NO** haya ningún herido que requiera atención médica inmediata, mostrar la señal **OK** en verde que figura en la contraportada interior del Rutómetro, **deberá de mostrarse claramente** por un miembro del equipo participante, como mínimo a los tres vehículos siguientes. Si el equipo abandona el vehículo, deberá de dejar la señal **OK** en un sitio visible para otros participantes y la propia organización.

En caso de accidente con que requiera intervención médica inmediata, la señal **+** deberá mostrarse, si es posible al menos a los tres vehículos siguientes y a cualquier persona que pueda intervenir en su ayuda. Comunicarse en la medida de lo posible con **Dirección de Carrera al Teléfono → 650.707.803**



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

9.6 INFORMES SOBRE ACCIDENTES

Si un piloto se ve implicado en un accidente en el que un espectador resulte herido debe, obligatoriamente, notificarlo en el próximo punto de radio. Si el Piloto no cumple esta regla, los Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la *EXCLUSION* de la Carrera.

Art. 10 DESARROLLO DEL RALLYE

- 10.1 Hora Oficial del Rallye:** Durante el transcurso del rallye la hora oficial será la facilitada por la Información horaria de R.N.E.
- 10.2 Verificaciones Administrativas:** Se desarrollarán en EL CENTRO DE DATOS, C/ REAL – SANTA CRUZ DE LA PALMA de 16:00 h a 18:30 h, el viernes 10 de octubre de 2008.
- 10.3 Verificaciones Técnicas:** Se desarrollarán en las Instalaciones del Recinto Portuario en Santa Cruz de La Palma, 16:30 h a 19:00 h, el Viernes 10 de Octubre de 2008 en la zona de aparcamientos, según horario de convocatoria. Los vehículos entrarán por sus propios medios al pre parque, estando prohibido los remolques en el mismo. Los vehículos turboalimentados deberán presentarse una hora antes en el preparque de verificaciones para su correcto enfriamiento, debiendo presentar los conjuntos de turbo listos para proceder a su precintaje.
- 10.3.1** La salida será denegada a todo equipo que se haya presentado a las verificaciones fuera de los límites previstos en este Reglamento Particular de la prueba, salvo en caso de fuerza mayor aceptado por los Comisarios Deportivos.
- 10.3.2** Presentarse con retraso a la convocatoria entrañará una penalización: con un retraso inferior a 15 minutos, entrañará una penalización de 150 euros y si es con retraso superior a 15 minutos, los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los participantes, salvo causa de fuerza mayor aceptada por el Colegio
- 10.3.3** El equipo deberá presentar la ficha de homologación del vehículo y las eventuales extensiones del mismo, pasaporte técnico y en su caso, ficha de homologación del Grupo T de la FCA. En caso de no presentación de estos documentos los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida.
- 10.3.4** Tras las verificaciones técnicas y en caso de no conformidad de un vehículo, los Comisarios Deportivos podrán conceder un plazo para la puesta en conformidad de dicho vehículo.
- 10.3.5** Los concursantes estará obligados, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos, etc..
- 10.4 Parque Cerrado:** Una vez realizada la verificación técnica del vehículo, el participante deberá dejar su vehículo en régimen de Parque Cerrado en la C/ Real, Santa Cruz de La Palma, hasta la celebración de la ceremonia de Salida.
- 10.5 CEREMONIA DE SALIDA:**
- 10.5.1** La ceremonia de salida se llevará a cabo en el Pódium de Salida situado en La C/ Real, Santa Cruz de La Palma el viernes 10 de Octubre de 2008 a las 20:30 horas y será obligatoria para todos los equipos participantes.
- 10.5.2** La lista de vehículos autorizados a tomar parte de la ceremonia de salida, con su correspondiente hora de salida, será publicada el día 10 de Octubre, a las 20:00 horas.
- 10.5.3** La ceremonia de Salida se hará por orden inverso, comenzando por el último participante hasta el nº 1 y los equipos deberán llevar obligatoriamente sus monos ignífugos reglamentarios.
- 10.5.4** El intervalo de Salida será adaptado por el Director de Carrera al desarrollo de la ceremonia, en ningún caso será superior al minuto. Los participantes tendrán que estar a disposición del Director de Carrera que les dará la orden de subida al Pódium para dar lugar a la Ceremonia de Salida



ESCUDERÍA LA PALMA
ISLA BONITA



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

- 10.5.5** Sí un equipo no pudiera tomar la salida en dicha ceremonia con su vehículo, por causas de fuerza mayor, se le permitirá tomar la salida del Rallye a su hora prevista, siempre y cuando lo haya notificado al Director de Carrera, con el visto bueno de Los Comisarios Deportivos y que hayan pasado las Verificaciones Administrativas y técnicas correspondientes. No obstante el equipo deberá pasar a pie por dicho Pódium de Salida con la correspondiente vestimenta ignifuga y en el orden correspondiente.
- 10.6 SALIDA DEL RALLYE:**
- 10.6.1** Los equipos al completo deberán presentarse en el pre control previo al C.H. 0 (salida del Parque de Asistencia), 10´ antes de su hora teórica de salida que figurara en la lista Oficial de vehículos autorizados a tomar la salida. También tendrán que dirigirse a este lugar todos aquellos participantes que han sido citados de forma particular según horario asignado para proceder a una verificación Técnica.
- 10.6.2** En el momento de su presentación se procederá al control de cascos y vestimenta ignifuga reglamentaria y les será entregado el carnet de control en el que figurara su hora teórica de salida del rallye.
- 10.6.3** Una vez superado el control de cascos y vestimenta ignifuga y recibido el Carnet de control, los equipos al completo deberán de presentarse en el C.H. 0, control horario de Salida del Parque de Asistencia a la hora prevista. Éste C.H. está sometido a las mismas reglas de procedencia de cualquier control horario del Rallye, en caso de retraso de un participante, dará fe la hora publicada en el orden de salida del Rallye.
- 10.6.4** Todo retraso, imputable al equipo, en presentarse a la Salida del Rallye, o de una sección, será penalizada a razón de 10 segundos por minuto de retraso.
- 10.6.5** Los equipos disponen de 15 minutos para presentarse a la salida del Rallye, de una sección o de un sector, si lo hacen dentro de ese margen de tiempo, su hora real de salida será anotada en el Carnet de Control.

Art. 11 ASISTENCIAS

- 11.1** Será de aplicación la normativa en vigor de la F.C.A. para los campeonatos 2008. Todos los oficiales nombrados en el presente reglamento actuaran de Jueces de Hechos para el control de las Asistencias indebidas.
- 11.2** La única Zona de asistencia estará ubicada en Los Aparcamientos del Recinto Portuario en Santa Cruz de La Palma
- 11.3** Se autoriza una placa de asistencia (una placa = un vehículo) por vehículo inscrito. No se permitirá la entrada en el parque ningún vehículo que no porte adherida en la parte superior derecha del cristal delantero la placa de "Asistencia"
- 11.4** Los vehículos de asistencia deberán acceder a la zona de asistencia el viernes 10 de Octubre desde primera hora hasta las 23:00 horas y el sábado día 11 de Octubre entre las 07:00 y 08:00 horas.
- 11.5** Cada equipo inscrito dispondrá de un box establecido y numerado para la realización de las labores de asistencia. No se podrá modificar de modo alguno la organización establecida a tal fin, salvo que sean intercambiados entre participantes con la correspondiente comunicación al Comité Organizador. Solo se considerará asistencia conjunta, aquellos equipos que utilicen el mismo box, con una carpa y furgón a tal fin.



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

11.6 Los repostajes (refuelling) de los vehículos de competición se realizarán:

11.6.1 Habrá un refuelling en la salida del Parque de Asistencia

11.6.2 En las Gasolineras situadas en el recorrido del Rallye, cumpliendo con las siguientes normas:

- ◆ Solo podrán realizarlo los miembros del equipo (PILOTO Y COPILOTO) o los empleados de la Gasolinera.
- ◆ El repostaje será exclusivamente de combustible obtenido de los surtidores de la Gasolinera.

11.7 Aplicando la recomendación aprobada en la asamblea de la FIASCT, queda terminantemente prohibido el uso de barbacoas y otros elementos afines que sean considerados de riesgo potencial en el interior de la zona de asistencia.

11.8 Toda incidencia relacionada con el uso de la zona de asistencia-repostaje será estudiada por el Colegio de Comisarios Deportivos previa tramitación del correspondiente informe elevado por un cargo oficial dando cuenta del mismo.

11.9 Se prohíbe bajo pena de exclusión del equipo participante que cualquier miembro relacionado con las asistencias de dicho participante se este moviendo con vehículos a motor o eléctricos (todo tipo de motocicletas, patinetas, etc...) dentro de la zona de asistencia.

11.10 UNIFICACION, REAGRUPAMIENTO Y ZONA DE ASISTENCIA:

En la zona de asistencia se unifican el Reagrupamiento y Zona de Asistencia de la siguiente forma:
El tiempo total unificado de Reagrupamiento – Zona de Asistencia puede variar de un equipo a otro, respetando siempre el mínimo de los minutos marcados en rutómetro como minutos de asistencia.
Solo habrá un control de entrada y un control de salida unificando (Reagrupamiento y Zona de Asistencia) que funcionará con el protocolo de control de Reagrupamiento.
A su llegada al Control de entrada los equipos entregarán al Comisario del puesto su Carnet de control y recibirán el nuevo Carnet de control con la hora prevista de salida de la Zona de asistencia, a continuación podrán conducir su vehículo a la zona de trabajo.

Art. 12 PENALIZACIONES

Las penalizaciones son las previstas en el Reglamento Tipo General de Rallyes de la F.E. de A. - 2008 y las establecidas en las P.C. de la Federación Canaria.

Art. 13 TROFEOS

Se entregarán trofeos al Piloto y copiloto, no serán acumulables y se repartirán de la siguiente forma:

- ◆ Los 5 primeros de la Clasificación general Scratch
- ◆ El primero de cada clase.
- ◆ El primero de cada Grupo
- ◆ Campeonato de Promoción Cabildo de La Palma Seguridad Vial
- ◆ Primero de la Escudería La Palma Isla Bonita.

La entrega de trofeos se celebrará en el Podium de Llegada del Rallye, .



XXXV RALLYE LA PALMA ISLA BONITA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1.- Todo vehículo participante que haya aceptado la publicidad de la Organización, deberá llevar ésta en el lugar señalado desde el comienzo de las verificaciones hasta el final del Rallye. Si durante o al final le faltase alguna de las publicidades aceptadas o no las tuviera en el lugar adecuado señalados a tal efecto, se le sancionará con el pago de la totalidad de la inscripción (700 euros), bajo pena de exclusión del Rallye. (Art. 12.3 Prescripciones comunes F.C.A.)
- 2.- Para que los participantes puedan respetar las normas de tráfico en los núcleos urbanos, la Organización ha tenido en cuenta la bonificación de tiempo necesario en estos sectores a tal fin. A tal efecto la Organización es ajena a cuantos controles de velocidad imponga la Guardia Civil de Tráfico.
- 3.- Se advierte a los participantes sobre la sanción disciplinaria en la que pueden incurrir con motivo de entrenamientos privados, no respetando las normas de la Circulación. El Comité de Disciplina dictaminará sobre posibles sanciones derivadas de accidentes o denuncias por los motivos anteriormente expuestos.
- 4.- La tarjeta de identificación deberá estar adherida al cristal lateral trasero izquierdo del vehículo durante el transcurso de la prueba.
- 5.- Los vehículos cuya fecha de la primera matriculación sea anterior a la del 1 de Octubre de 2004, habrán de tener realizada la inspección Técnica de Vehículos -ITV- estando en vigor en el momento de la celebración de la prueba deportiva.
- 6.- Serán causa de eliminación las infracciones a los siguientes artículos de la ley de seguridad Vial:
 - Artículo 16 y 18 párrafo 1º
 - Artículo 19,20 y 21 párrafo 1º
 - Artículo 25,30,40 y 45 apartado A
 - Artículo 48 apartado III C y V
 - Artículo 49 I A
 - Artículo 99 y 174 apartado b) números 2; 3 y C.
 - Artículo 149 apartado II párrafo 1º
 - Artículo 151
 - Artículo 295 párrafo 1º, por no ceder el paso.
 - Artículo 296 número 2.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Canaria de Automovilismo con fecha de ____ de Septiembre de 2008